



ORD. N°050/ 1614

ANT.: Ley N° 20.530

MAT.: Remite informe de acuerdo al Artículo 3°, letra i), de la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

ADJ.: Lo que indica.

SANTIAGO, 26 AGO 2021

**DE: SR. RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA**

**SRA. KARLA RUBILAR BARAHONA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**A: HONORABLE SENADORA
SRA. XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**

La Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica, en el literal i) del artículo 3°, establece que le corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social y Familia "en conjunto con el Ministerio de Hacienda, poner a disposición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los Gobiernos Regionales, de los Consejos Regionales, de los Alcaldes y de los Concejos Municipales, durante el mes de Agosto de cada año, un informe de los estudios de pre inversión de las iniciativas de inversión evaluadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que indique a lo menos, el porcentaje de inversión decretada y ejecutada del año precedente que fue sometida a la evaluación señalada en el inciso cuarto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, y el porcentaje de ésta que obtuvo rentabilidad social positiva".

En cumplimiento de lo anterior, se adjunta al presente, "Informe de iniciativas evaluadas en el Sistema Nacional de Inversiones, Año Presupuestario 2020" y archivos digitales con el detalle de las iniciativas analizadas en este informe, el que además será publicado en la página del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) (<http://sni.gob.cl/>).

Sin otro particular, les saludan atentamente,



**KARLA RUBILAR BARAHONA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
Y FAMILIA**



ARA/ACD/MRD/AVC/FTE/CCM/MRO/evj



**RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA**

Distribución:

- Gabinete Ministro de Hacienda
- Gabinete Ministra de Desarrollo Social y Familia.
- Gabinete Subsecretaria de Evaluación Social.
- División Evaluación Social de Inversiones, Subsecretaría de Evaluación Social.
- Oficina de Partes, Ministerio Desarrollo Social y Familia.

E67298/21

06417/2021

INFORME DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN EVALUADAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES



AÑO PRESUPUESTARIO 2020

Santiago, agosto de 2021

I. Introducción

El Sistema Nacional de Inversiones (SNI) tiene por objetivo contribuir a mejorar la calidad de la inversión pública nacional, entregando información que apoya la toma de decisiones para la asignación de los recursos públicos en las mejores iniciativas de inversión (IDI) desde un punto de vista económico y social, en conformidad con los lineamientos de las políticas de Gobierno.

La administración superior del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) corresponde en conjunto al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, y al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

De acuerdo con la normativa legal vigente¹, las iniciativas de inversión que se financien con recursos públicos deben contar con un informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que debe estar fundamentado en una evaluación técnico-económica que determine su rentabilidad social. Por tanto, las iniciativas de inversión que postulan a financiamiento del Estado deben ser respaldadas con un estudio preinversional que diagnostica la problemática que le da origen, analiza alternativas de solución, evalúa y selecciona aquella de mayor conveniencia para la sociedad.

Los resultados del análisis técnico económico (RATE) pueden ser: RS (Recomendado Satisfactoriamente); FI (Falta Información); OT (Objetado Técnicamente); o IN (Incumplimiento de Normativa²).

El Sistema se pronuncia sobre todas aquellas iniciativas de inversión generadas por la institucionalidad pública (Estudios Básicos, Proyectos o Programas de inversión), y cuyo financiamiento, parcial o total, provenga de las distintas fuentes de financiamiento disponibles para el sector público, pudiendo ser estas Sectoriales (Ministerios y Servicios Públicos), Regionales (Gobiernos Regionales), Municipales y de Empresas Públicas, excepto aquellas que la Ley de Presupuestos determine.

Las instituciones autorizadas para presentar iniciativas de inversión al SNI son las que forman parte del sector público, es decir, los servicios e instituciones definidos en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Decreto Ley N° 1.263, de 1975), que cuentan con presupuesto cuya composición en materia de ingresos y gastos se detalla en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Las instituciones que no pueden presentar iniciativas de inversión corresponden a las fundaciones y organizaciones sociales sin fines de lucro (tales como universidades, bomberos u otros). Estas Instituciones deben coordinarse con el Gobierno Regional y/o con los municipios pertinentes para canalizar sus demandas de inversión en el marco del SNI.

¹ El Decreto Ley N° 1.263, de 1975: Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, y la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

² La calificación "Incumplimiento de Normativa" procede si una Iniciativa de inversión nueva o de arrastre, sometida al análisis técnico-económico para determinar la conveniencia de su ejecución, sobre la cual se ha detectado que ha sido objeto de asignación de recursos, ha sido adjudicada o ha ejecutado gasto, sin contar con informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El RATE deberá contener la opinión sobre la conveniencia técnico-económica de su ejecución y además identificar el incumplimiento normativo detectado (*Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública, NIP, 2019*).

La presentación de iniciativas al SNI por parte de las instituciones se realiza de forma continua, durante todo el año, de manera que los servicios puedan contar de manera permanente con carteras de proyectos que se encuentren en condiciones de solicitar financiamiento.

Todas las iniciativas de inversión deben contar con el informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, así como también los proyectos de municipalidades que se financien con aportes específicos del Gobierno Central cuando éstos correspondan a más de un 50% del costo de dichas iniciativas. Se exceptúan de esta norma general, aquellas que establezca la Ley de Presupuestos u otras normas³.

II. Antecedentes del Informe

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 3º letra i) de la Ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que señala: “En conjunto con el Ministerio de Hacienda, poner a disposición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los Gobiernos Regionales, de los Consejos Regionales, de los Alcaldes y de los Concejos Municipales, durante el mes de Agosto de cada año, un informe de los estudios de pre inversión de las iniciativas de inversión evaluadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que indique a lo menos, el porcentaje de inversión decretada y ejecutada del año precedente que fue sometida a la evaluación señalada en el inciso cuarto del artículo 19 bis del Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, y el porcentaje de ésta que obtuvo rentabilidad social positiva”.

A continuación, se entrega la información correspondiente a iniciativas de inversión nuevas y de arrastre que corresponden al año presupuestario 2020, según se solicita en la Ley antes señalada.

³ Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública, NIP, 2019.

III. Informe de Iniciativas de Inversión evaluadas, año presupuestario 2020

- a. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia analizó un total de 6.715 iniciativas de inversión (IDI) nuevas y de arrastre que fueron postuladas para el año presupuestario 2020, por un monto total de \$ 4.119.665 millones de pesos.

Cuadro 1: Número de Iniciativas de Inversión analizadas por MDSF y el Monto solicitado, Año presupuestario 2020

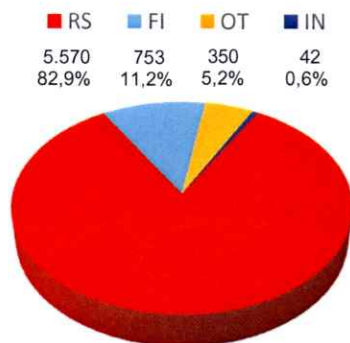
RATE ⁽¹⁾	Nº de Iniciativas	% del Total de IDI	Monto solicitado (en MM\$ 2020)	% del Monto Total
RS	5.570	82,9%	3.506.666	85,1%
FI	753	11,2%	359.858	8,7%
OT	350	5,2%	218.344	5,3%
IN	42	0,6%	34.797	0,8%
Total	6.715	100,0%	4.119.665	100,0%

(1) RATE: Resultado análisis técnico económico.

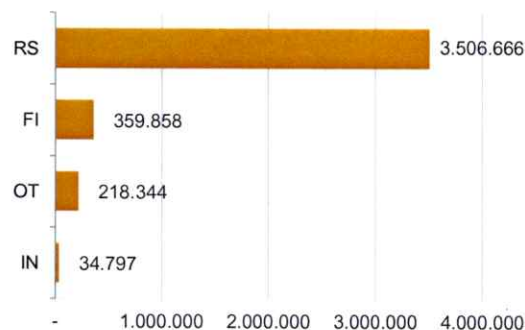
Fuente: BIP⁴ del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

De lo que se observa en la Gráfica 1, el 82,9% de las iniciativas postuladas para el año 2020 tuvo RATE RS con un monto solicitado de \$ 3.506.666 millones de pesos (ver Gráfica 2), el 11,2% RATE FI, un 5,2% RATE OT y el 0,6% tuvo RATE IN.

Gráfica 1: Número de Iniciativas de Inversión según RATE, Año Presupuestario 2020



Gráfica 2: Monto solicitado según RATE (en MM\$ 2020)



Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

- b. Del total de 6.715 iniciativas de inversión postuladas para el año 2020, se decretó asignación presupuestaria para un total de 3.902 iniciativas, por un total de \$ 2.318.202 millones de pesos, lo que representa el 58% de las iniciativas y el 56% del monto total analizado.

⁴ BIP: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Así, de las Iniciativas de inversión con decreto de asignación presupuestaria, el 99,0% tuvo RATE RS, por un monto de \$ 2.283.860 millones de pesos, equivalente al 98,5% del monto total decretado.

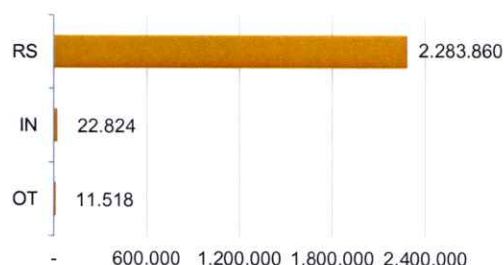
Cuadro 2: Iniciativas de Inversión analizadas por MDSF con Decreto de Asignación Presupuestaria, Año presupuestario 2020

RATE	N° de Iniciativas ⁽¹⁾	% del Total de IDI	Monto Decretado (en MM\$ 2020) ⁽²⁾	% del Monto Total
RS	3.862	99,0%	2.283.860	98,5%
OT	8	0,2%	11.518	0,5%
IN	32	0,8%	22.824	1,0%
Total	3.902	100,0%	2.318.202	100,0%

(1) Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

(2) Fuente: SIGFE⁵ de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Gráfica 3: Monto Decretado según RATE (en MM\$ 2020)



- c. Del total de 3.902 iniciativas con decreto de asignación presupuestaria, 3.252 registran ejecución de gasto, alcanzando un monto devengado de \$1.880.311 millones de pesos, lo que representa un 81% del monto total con decreto.

De este modo, del total de 3.252 iniciativas de inversión que ejecutaron gasto, 3.215 contaron con recomendación favorable (RATE RS) equivalente al 98,9%, por un monto que alcanzó los \$1.849.258 millones de pesos, lo que representa un 98,3% del monto ejecutado.

Cuadro 3: Iniciativas de Inversión analizadas por MDSF, con Decreto y Ejecución. Año presupuestario 2020

RATE	N° de Iniciativas ⁽¹⁾	% del Total de IDI	Monto Devengado (en MM\$ 2020)	% del Monto Total
RS	3.215	98,9%	1.849.258	98,3%
OT	7	0,2%	9.901	0,5%
IN	30	0,9%	21.152	1,1%
Total	3.252	100,0%	1.880.311	100,0%

(1) Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

(2) Fuente: SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Gráfica 4: Monto Devengado según RATE (en MM\$ 2020)



- d. El Cuadro 4 (página siguiente) presenta un resumen del número y monto de las iniciativas de inversión analizadas en el SNI, con decreto de asignación presupuestaria y con gasto devengado para los años presupuestarios 2020 y 2019.

Al comparar ambos años se puede apreciar que el número y monto de iniciativas de inversión analizadas disminuyó el año 2020 con respecto del año 2019. En términos de número de iniciativas fue de un -2,6%, y en montos solicitados significó -11,4%. Esta última situación se

⁵ SIGFE: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

replica en los montos referidos a la asignación presupuestaria, los que muestran una variación negativa del número de iniciativas con un -10,8%, y en el caso de los montos de las solicitudes con asignación y gasto de un -17,7%.

Respecto de las iniciativas de inversión que obtuvieron decreto de identificación presupuestaria y ejecutaron gasto, el 98,9% contó con RATE RS, porcentaje que se ha mantenido prácticamente constante en los últimos años.

Con relación al monto devengado, el 97,7% contó con RATE RS en el año 2019, y un 98,3% el año 2020, lo que en términos de montos absolutos significó una disminución de MM\$ -361.264, equivalente a un -16,3%.

Cuadro 4: Iniciativas de Inversión (IDI) y Montos analizados, decretados y ejecutados, Año presupuestario 2019-2020 (en MM\$ 2020)

Iniciativas de Inversión (IDI)	Año 2019		Año 2020		% variación anual	
	Número ⁽¹⁾	Monto MM\$ ⁽²⁾	Número ⁽¹⁾	Monto MM\$ ⁽²⁾	Número	Monto
Analizadas	6.894	4.649.451	6.715	4.119.665	-2,6%	-11,4%
Analizadas con decreto	4.373	2.816.700	3.902	2.318.202	-10,8%	-17,7%
% del total analizado	63%	61%	58%	56%		
Analizadas con decreto y gasto	3.462	2.261.854	3.252	1.880.311	-6,1%	-16,9%
% del total con decreto	79%	80%	83%	81%		
Analizadas RATE RS con decreto y gasto	3.415	2.210.522	3.215	1.849.258	-5,9%	-16,3%
% del total con decreto y gasto	98,6%	97,7%	98,9%	98,3%		

(1) Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

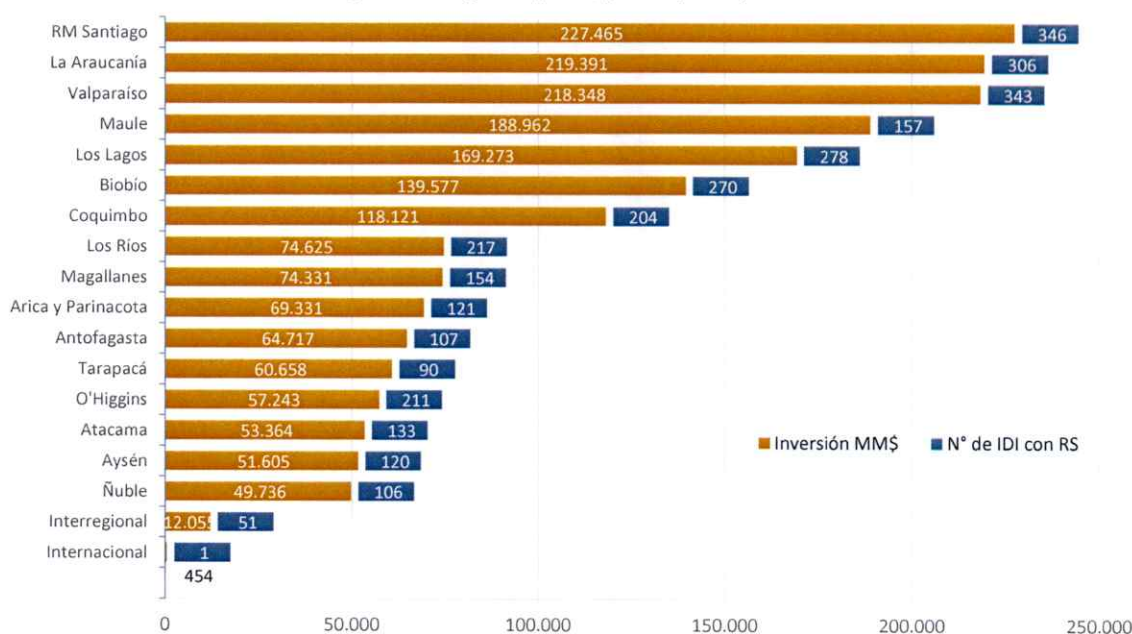
(2) Fuente: SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Nota: Para el ajuste de la inversión 2019 se empleó el IPC registrado por el Banco Central.

- e. La Gráfica 5 muestra la distribución regional de las iniciativas de inversión con un resultado del análisis técnico económico favorable, RATE RS, y ejecución presupuestaria para el año presupuestario 2020. Como se puede apreciar, las regiones donde se registra un mayor monto ejecutado correspondieron a la RM de Santiago (MM\$ 227.465), Región de la Araucanía (MM\$ 219.391) y Región de Valparaíso (MM\$ 218.348), entre las principales.
- f. En tanto, la Gráfica 6 refleja la inversión per cápita por región en que destaca Aysén con un monto de \$480.957 y Magallanes con \$16.740, seguidas más atrás por las regiones de Arica y Parinacota con \$275.004, La Araucanía \$216.289, Los Lagos \$189.887 y Los Ríos \$183.881. En tanto entre las regiones con más baja inversión per cápita están la Región Metropolitana con \$27.995, O'Higgins \$ 57.760 y Biobío con \$83.896 pesos. El promedio país para ese año fue de \$95.037⁶ pesos per cápita.
Para mayor detalle de la situación por región, ver cuadros en Anexo 1 y Anexo 2.

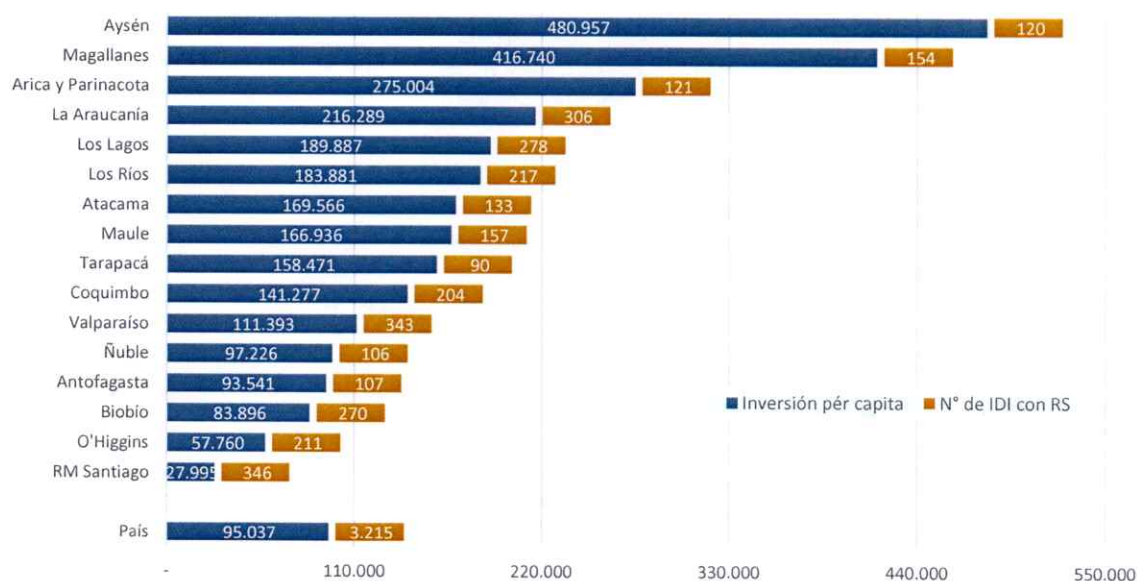
⁶ Nota: El valor per cápita nacional suma la inversión de las Iniciativas de Inversión Interregional e Internacional.

Gráfica 5: Distribución regional del monto y número de iniciativas de inversión con RATE RS que ejecutaron gasto (MM\$), Año presupuestario 2020



Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Gráfica 6: Inversión per cápita (\$) por regiones, RATE RS, Año presupuestario 2020⁷



Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Nota: La inversión per cápita País integra el número de iniciativas e inversión Interregional e Internacional.

⁷ Para el cálculo de la inversión per cápita 2020 se empleó las estimaciones y proyecciones de población de Chile a partir del Censo de Población y Vivienda 2017 publicadas por el INE en: <https://www.inec.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion>

ANEXOS

Anexo 1: Cuadro Inversión Pública por tipo de RATE, según Región, año 2020

REGIÓN	Total Analizadas										Iniciativas de Inversión (IDI)									
	Con Decreto					Con Gasto Devengado					Con Decreto					Con Gasto Devengado				
	Total	RS	FI	OT	IN	Total	RS	FI	OT	IN	Total	RS	FI	OT	IN	Total	RS	FI	OT	IN
Arica y Parinacota	194	176	15	2	1	129	128	-	0	1	122	121	-	0	1					
Tarapacá	197	172	11	12	2	101	98	-	1	2	93	90	-	1	2					
Antofagasta	213	174	26	11	2	126	126	-	0	0	107	107	-	0	0					
Atacama	242	206	18	18	0	148	148	-	0	0	133	133	-	0	0					
Coquimbo	432	377	10	43	2	264	263	-	0	1	205	204	-	0	1					
Valparaíso	822	668	105	39	10	387	380	-	0	7	350	343	-	0	7					
RM Santiago	810	601	180	29	0	398	397	-	1	0	347	346	-	1	0					
O'Higgins	489	352	56	81	0	239	239	-	0	0	211	211	-	0	0					
Maule	339	280	47	7	5	223	218	-	0	5	161	157	-	0	4					
Ñuble	267	203	57	6	1	151	149	-	1	1	107	106	-	0	1					
Biobío	615	512	71	27	5	375	374	-	0	1	270	270	-	0	0					
La Araucanía	587	495	78	7	7	394	387	-	0	7	313	306	-	0	7					
Los Ríos	374	348	15	9	2	284	282	-	0	2	219	217	-	0	2					
Los Lagos	513	448	29	33	3	324	318	-	3	3	284	278	-	3	3					
Aysén	210	184	13	13	0	125	124	-	1	0	121	120	-	1	0					
Magallanes	322	299	18	4	1	175	173	-	1	1	156	154	-	1	1					
Inter regional	82	68	4	9	1	58	57	-	0	1	52	51	-	0	1					
Internacional	7	7	0	0	0	1	1	-	0	0	1	1	-	0	0					
Total	6.715	5.570	753	350	42	3.902	3.862	-	8	32	3.252	3.215	-	7	30					

Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Anexo 2: Cuadro Inversión Pública por tipo de RATE, según Región, año 2020. Montos solicitados, decretados y devengados

REGIÓN	Monto MM\$ de 2020														
	Solicitado Presupuesto 2020					Monto Decretado 2020					Monto Devengado 2020				
	Total	RS	FI	OT	IN	Total	RS	FI	OT	IN	Total	RS	FI	OT	IN
Arica y Parinacota	130.443	124.552	4.947	167	777	87.523	86.746	-	0	777	70.108	69.331	-	0	777
Tarapacá	119.018	106.576	7.816	1.787	2.839	70.444	69.171	-	987	286	60.940	60.658	-	0	281
Antofagasta	133.568	118.018	10.591	4.481	478	100.118	100.118	-	0	0	64.717	64.717	-	0	0
Atacama	141.301	111.157	17.192	12.952	0	61.791	61.791	-	0	0	53.364	53.364	-	0	0
Coquimbo	239.100	223.873	2.316	11.430	1.482	158.862	157.779	-	0	1.083	119.301	118.121	-	0	1.179
Valparaíso	442.353	372.900	45.738	13.468	10.247	257.039	249.679	-	0	7.360	224.477	218.348	-	0	6.128
RM Santiago	555.976	380.449	148.961	26.566	0	296.813	288.543	-	8.270	0	235.735	227.465	-	8.269	0
O'Higgins	253.522	136.295	35.240	81.987	0	72.273	72.273	-	0	0	57.243	57.243	-	0	0
Maule	257.898	241.220	9.318	606	6.755	252.831	249.484	-	0	3.347	192.274	188.962	-	0	3.312
Ñuble	129.052	114.182	12.362	2.124	384	52.168	51.193	-	592	384	50.119	49.736	-	0	383
Biobío	382.789	331.438	17.699	32.625	1.026	153.172	153.172	-	0	0	139.577	139.577	-	0	0
La Araucanía	339.306	306.610	24.284	1.220	7.192	245.509	238.698	-	0	6.812	226.116	219.391	-	0	6.725
Los Ríos	185.392	176.671	6.195	1.028	1.497	116.016	115.559	-	0	457	75.079	74.625	-	0	453
Los Lagos	291.613	275.438	5.124	9.744	1.307	216.787	213.984	-	1.238	1.565	171.694	169.273	-	1.236	1.185
Aysén	174.439	155.920	3.408	15.111	0	67.060	66.960	-	100	0	51.669	51.605	-	64	0
Magallanes	301.367	291.684	8.217	1.461	5	95.631	95.295	-	332	5	74.667	74.331	-	332	5
Inter regional	39.146	36.301	448	1.586	810	13.712	12.963	-	0	749	12.778	12.055	-	0	723
Internacional	3.383	3.383	0	0	0	454	454	-	0	0	454	454	-	0	0
Total	4.119.665	3.506.666	359.858	218.344	34.797	2.318.202	2.283.860	-	11.518	22.824	1.880.311	1.849.258	-	9.901	21.152

Fuente: BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC/OFICINA DE PARTES
25 AGO 2021
DIGITALIZADO

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC/OFICINA DE PARTES
26 AGO 2021
DIGITALIZADO